



ÓRGANO JUDICIAL  
SISTEMA PENAL ACUSATORIO  
JUZGADO DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE DARIÉN

SENTENCIA CONDENATORIA N° 52-20

CAUSA N°:	201900064750
SENTENCIADO / CÉDULA:	Justino Mosquera Paz C. I. P. N° 5-24-538
DELITO:	Diferentes Formas de Peculado
MINISTERIO PÚBLICO:	Licda. Liliana Escudero
DEFENSOR:	Licdo. Pablo Saldaña
JUEZ:	Mgter. Luis Alberto Mitre P. Despacho: 1
AUXILIAR DE SALA:	Licdo. Ausberto López Concepción
FECHA:	29 de junio de 2020
HORA DE INICIO:	9:30 AM
HORA DE FIN:	10:11 AM

PARTE RESOLUTIVA

Quien les habla Juez de Garantías de la Provincia de Darién, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE** al señor Justino Mosquera Paz, varón, Panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°. 5-24-538, residente en Darién, Chepigana, comunidad de Jaque, calle principal hacia la escuela, demás generales que constan en registro de audio y video y lo **CONDENA** a la pena de doce (12) meses de prisión como autor del delito de Diferentes Formas de Peculado, conforme a lo establecido en el artículo 341 del Código Penal, dentro de la causa penal identificada N°. 201900064750.

Como Pena accesoria se le impone multa de cien (B/ 100.00) dolares, pagaderos a favor del Tesoro Nacional, en el término de seis (6) meses.

Ejecutoriada la presente resolución, remítase para su verificación y control al Juzgado de Cumplimiento de la Provincia de Darién.

En virtud de la Sentencia N°. 52-20, dictada el día donde se condena a doce (12) meses de prisión al señor Justino Mosquera Paz, se ordena levantar las medidas cautelares personales que pesan sobre el mismo dentro de la presente causa penal.

Gírense las comunicaciones.

Todos notificados

  
Luis Alberto Mitre P.  
Juez de Garantías de la Provincia de Darién



**NOTA:** Se mantiene registro de esta resolución en audio y video en la audiencia N° 330065, según lo dispuesto en los artículos 220, 196 y 281 del Código Procesal Penal.